

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

ACTA Nº 18/2019

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquizu Sancho.

Concejales presentes:

D. Javier Baigorri Navarro.

D^a Irene Quintana Moral.

D. Jorge Abril Aznar.

D^a Susana Mene Pazos.

D^a Angela Lara Garrido.

D. Ramón Panadés Andrés.

D. Juan Carlos Gracia Suso.

D^a Anabel Fernández Romero.

D^a Noelia Lorén Vallés.

D. Angel Espés Espallargas.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D^a Berta Zapater Vera.

D. Eduardo Orrios Senli.

D^a Beatriz Altaba Sanz.

D. Francisco José Lahoz Celma.

D^a María Milián San Nicolás.

Interventor:

D. Francisco Javier Reyero Fernández

Secretario.:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 7, 14 y 21 de octubre de 2019, son aprobados por unanimidad.

2.- RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.-

El Sr. Alcalde informa que se retira este punto para pedir informe al Gobierno de Aragón, a la Dirección General de la Función Pública a la vista de los informes contrarios de Intervención y Secretaría. Se traerá al Pleno extraordinario de la semana próxima.

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONSTITUCIÓN DERECHO DE SUPERFICIE PARA IMPLANTACIÓN PARQUE FOTOVOLTAICO.-

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica.

No produciéndose intervenciones se somete a aprobación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente para la constitución de un derecho real de superficie sobre las parcelas municipales que figuran en el mismo, al objeto de implantar instalaciones solares fotovoltaicas, en la forma y condiciones previstas en el mismo, del que forman parte entre otros, los documentos siguientes:
 - Memoria justificativa de la operación proyectada.
 - Datos registrales de las parcelas y planos de situación.
 - Informe urbanístico.
 - Informe de Intervención.
 - Informe jurídico al expediente.
 - Valoración del gravamen.
 - Pliego de condiciones administrativas particulares regulador de la constitución del derecho real con la finalidad indicada.
- 2.- Aprobar la valoración del gravamen que se pretende constituir en las fincas indicada que alcanza la cantidad de 720 €/año hectárea según informe técnico.
- 3.- Aprobar la apertura del procedimiento para la constitución del derecho de superficie sobre las fincas referidas, por procedimiento abierto, a los efectos de que puedan presentar oferta todas aquellas empresas solventes, según lo determinado en la normativa de aplicación.
- 4.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón, antes de su publicación, se remitirá copia del expediente a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, para que emita la correspondiente diligencia de toma de conocimiento.
- 5.-Con posterioridad, se remitirá anuncio de esta enajenación el perfil de contratante, y al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alcañiz para que en el plazo previsto en el Pliego, se presenten ofertas por todas personas que estén interesadas.
- 6.-Delegar en la Alcaldía todas las competencias para la tramitación de este expediente, especialmente, la adjudicación del contrato, formalización y demás actuaciones necesarias para su ejecución, dando cuenta con posterioridad al Pleno.

7.- Dado que por el Consejo de Administración de la Sociedad municipal Fomenta S.L.U., sociedad 100% capital municipal, se ha encargado que por razones de interés general sea el Ayuntamiento de Alcañiz quien licite la constitución de un derecho de superficie en las parcelas de su titularidad, en las mismas condiciones que las previstas en el Pliego de condiciones que rige para la constitución de dicho derecho de superficie, se acepta, licitándose de forma conjunta con el resto de parcelas municipales, si bien, en el expediente administrativo no se hace referencia ni al valor estimado de estas parcelas, régimen jurídico, ni a otras particularidades, por no ser bienes de titularidad de esta Administración Local. En todo caso, tanto la adjudicación como la formalización del contrato respecto de las parcelas de Fomento S.L.U. se realizará exclusivamente por esta Sociedad municipal tomando como base el precio ofertado por el licitador que sea seleccionado, si bien rigiéndose por las condiciones previstas en el Pliego citado en lo que sean de aplicación a la Sociedad.

Parcelas a que se refiere este supuesto especial:

- Finca registral 24819, rústica, secano, con una superficie de 28.197 m2, según registro. Polígono 652 parcela 8 B. Referencia Catastral 44013A652000080000HY.
- Finca registral 25102, rústica, secano, con una superficie de 60.783 m2, según registro. Polígono 652, parcela 9. Referencia catastral 44013A652000090000HG.
- Finca registral 24818, rústica, secano, con una superficie de 84.560 m2 según registro. Polígono 652 parcela 8 A. Referencia catastral 44013A652000080000HY
- Finca registral 24820, rústica, secano, con una superficie de 108.823 m2, según registro. Polígono 652, parcela 10. Referencia catastral 44013A652000100000HB.
- Finca registral 24809, rústica, secano, con una superficie de 168.588 m2, según registro. Polígono 651 parcela 6. Referencia catastral 44013A651000060000HL.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE 1/2019. UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚM. 14 DEL PGOU.-

El Sr. Secretario informa que transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de aprobación adoptado por la Junta de Gobierno, no se ha presentado ninguna alegación por lo que corresponde al Pleno su aprobación definitiva.

No produciéndose intervenciones se somete a aprobación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle 1/2019, Unidad de Ejecución nº 14 PGOU en los mismos términos de su aprobación inicial, al no haberse presentado reclamaciones contra la misma.”

5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18/2019 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. RATIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

Sometida la inclusión de este asunto en el Orden del día al no haber sido dictaminado previamente a la convocatoria, se ratifica por unanimidad.

A continuación el Secretario da lectura al dictamen emitido con esta misma fecha por la Comisión Informativa de Hacienda.

En el turno de intervenciones el Sr. Orríos manifiesta que la modificación viene dada por las obras de la pista azul. Propone que la licitación sea urgente para acortar los plazos.

El Sr. Baigorri contesta que ello sólo será posible si se cumplen los requisitos legales para su tramitación por urgencia. Nosotros lo que podemos asegurar es que agilizaremos la gestión..

No produciéndose más intervenciones se somete a aprobación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar la aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales declarado en la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 para que se destine 39.196,61 € a lo establecido en la D.A sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, destinando un importe máximo de 8.369,52 € a inversiones financieramente sostenibles y 30.827,09 € a amortización de operaciones de endeudamiento vigentes.

SEGUNDO: Ante la existencia de estos gastos urgentes que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que existe crédito adecuado en el Presupuesto pero no suficiente, se propone la aprobación inicial del expediente de **Suplemento de Crédito 18/2019 financiado con remanente de tesorería** de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS:

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Transferencia	Créditos Finales
342/632000	REPOSICION EDIFICIOS DEPORTES	619.938,93 €	8.369,52 €	628.308,45 €
011/91300	AMORTIZACION PRESTAMOS FUERA DEL SP	729.745,06 €	30.827,09 €	760.572,15 €
TOTAL			39.196,61 €	

INGRESOS:

APLICACIÓN	IMPORTE
87000	39.196,61 €

TERCERO: Ante la existencia de estos gastos urgentes que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito adecuado en el Presupuesto se propone la aprobación inicial del expediente de **Suplemento de crédito 18/2019 financiado con bajas por anulación en otras aplicaciones presupuestarias** de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Transferencia	Créditos Finales
011/91300	AMORTIZACION PRESTAMOS FUERA DEL SP	760.572,15 €	12.414,45 €	772.986,60 €
933/62200	INVERSION NUEVA GESTION DEL PATRIMONIO	102.377,95 €	-12.414,45 €	89.963,50 €
		TOTAL	0,00 €	

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	12.414,45 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	-12.414,45 €

CUARTO: La modificación presupuestaria supone la modificación del anexo de inversiones del Presupuesto de 2019 del Ayuntamiento de Alcañiz, por lo que corresponde tramitar la oportuna modificación.

QUINTO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2019 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2019 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. RATIFICACIÓN INCLUSIÓN DEN EL ORDEN DEL DÍA.-

Sometida la inclusión de este asunto en el Orden del día al no haber sido dictaminado previamente a la convocatoria, se ratifica por unanimidad.

A continuación el Secretario da lectura al dictamen emitido con esta misma fecha por la Comisión Informativa de Hacienda.

No produciéndose intervenciones se somete a aprobación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento Extraordinario 19/2019, por importe de 59.436,50 €, financiado con baja por anulación en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Transferencia	Créditos Finales
334/22609	ACTIVIDADES CULTURALES CULTURA	75.000,00 €	20.750,35 €	95.750,35 €
334/62300	INSTALACIONES TÉCNICAS CULTURA	29.650,27 €	-20.000,00 €	9.650,27 €
334/62200	EDIFICIOS CULTURA	1.000,00 €	-750,35 €	249,65 €
		TOTAL	0,00 €	

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	20.750,35 €
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	-20.750,35 €

2) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Transferencia	Créditos Finales
1531/61902	INVERSION REPOSICION OBRA PUI PINOS	1.401.295,00 €	38.686,15 €	1.439.981,15 €
151/68205	P4 FULTON	74.760,45 €	-7.200,00 €	67.560,45 €
171/61900	INVERSION INFRAESTRUTURAS PARQUES Y JARDINES	55.363,81 €	-23.830,63 €	31.533,18 €
161/46300	APORTACION MANCOMUNIDAD AGUA MEZQUIN	84.500,00 €	-7.655,52 €	76.844,48 €
		TOTAL	0,00 €	

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	38.686,15 €
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	-38.686,15 €

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2019 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: La modificación presupuestaria supone actualizar el anexo de inversiones del Presupuesto de 2019 del Ayuntamiento de Alcañiz.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y antes de entrar en la Parte de fiscalización y control toma la palabra el Sr. Orrios que solicita quede constancia en acta de que presentamos una moción para su debate en esta sesión relativa al retraso en la construcción del Hospital. En Junta de Portavoces se nos ha dicho que no se iba a aceptar.

El Sr. Carbó: Se manifiesta en el mismo sentido y presentó una Moción de apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Cataluña y solicita que se vote su inclusión por urgencia.

La Sra. Milián expone que respecto a la Moción del PAR ni la conocía. Me he enterado esta mañana que se dejó el día 31 en el casillero de portavoces.

Sometida a votación la inclusión de la Moción del PAR, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 8

Votos en contra: 9

En consecuencia no se aprueba la urgencia.

Sometida a votación la inclusión de la Moción del PP, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 8

Votos en contra: 9

En consecuencia no se aprueba la urgencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que las pueden presentar al siguiente Pleno.

El Sr. Carbó explica que le cogió por sorpresa la convocatoria al ser el viernes festivo. Llegué una hora después de recibir la convocatoria. Critica a Ciudadanos por su postura en contra de que se debata.

El Sr. Lahoz responde que no sabe por qué le cita. A su juicio no es el momento idóneo para traer al Pleno esta moción. No debería ni celebrarse el Pleno al estar en campaña electoral.

El Sr. Alcalde señala que se trata de un tema de procedimiento y además coincide con estar en campaña electoral.

La Sra. Milián replica al Sr. Carbó que ellos tampoco las incluían.

7.- RENDIMIENTO DE INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA, REGLAS FISCALES, PERIODO MEDIO DE PAGO 3º TRIMESTRE DE 2019.-

El Sr. Baigorri informa de la ejecución presupuestaria, estado y situación de Tesorería y deuda y del período medio de pago. También se da cuenta del informe relativo a acuerdos adoptados contra los reparos de Intervención.

El Sr. Orrios señala que falta mandar el informe sobre Período medio de pago. En cuanto al reparo suspensivo sobre productividad a personal eventual pregunta por qué no se pidió una tercera opinión en ese caso.

El Sr. Gracia solicita que se informe del porcentaje de ejecución presupuestaria.

El Sr. Baigorri contesta que consta en el informe y que en el presupuesto de gastos es del 60,06% y del 58,57 en Ingresos. A la pregunta de cuánto se ha gastado de la operación de Tesorería contesta que 0 €

El Sr. Alcalde explica que el reparo se levanta porque se basó en un informe de Secretaría y que hay otros supuestos de complemento de productividad

en el Ayuntamiento. En este caso había una discordancia entre los salarios fijados en la RPT y los que el Pleno aprobó en una modificación de crédito. Este complemento desaparecerá con la revisión de la RPT. Sí que se muestra a favor de que el Pleno fije unos criterios objetivos para su asignación futura, cosa que hasta ahora no se ha hecho.

8.- RESOLUCIONES ALCALDIA.-

Se da cuenta expresa de la designación de representantes en el Consorcio Nacional de los Pueblos del Tambor y Bombo en el que estarán el Alcalde y el Concejal delegado de Cultura siguiendo el criterio que en otras designaciones.

El Pleno queda enterado.

El Sr. Carbó: Pregunta por la resolución de denegación de un abono a D. Antonio Pérís.

Por el Sr. Secretario se informa que dicho funcionario de Policía Local que se ha acogido a la jubilación anticipada pretendía que se le abonasen en metálico los días de permisos que no había disfrutado con anterioridad a la fecha de jubilación, lo que se denegó por no ser procedente.

9.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-

No hay.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En turno de ruegos y preguntas se formulan los siguientes:

La Sra. Zapater:

- Pregunta por qué no se ha contestado al Justicia a una reclamación de 29 de julio basada en denuncia de un particular.
- Solicita que se les informe sobre los eventos que organiza el Ayuntamiento.

El Sr. Orrios señala que una vez que ha finalizado la feria de Autoclasic ruega que la concejal informe sobre el Convenio y su desarrollo.

El Sr. Carbó pregunta:

- Cómo está el pago de los Convenios de Semana Santa.
- Por la intención del equipo de gobierno respecto a Convenio con APRAT para simulación de rescates.
- Porqué no se hizo acto de inauguración en Autoclasic.

El Sr. Alcalde contesta:

- Respecto al requerimiento del Justicia no lo sabía. Me informaré.
- En cuanto a los últimos eventos explica que no fueron actos institucionales, sino una visita personal del Alcalde para felicitar a las integrantes de la Escuela de Danza. Si alguna vez se ha fallado en la comunicación, lo corregiremos

- En cuanto a los Convenios se están tramitando. Se tramitarán todos en este ejercicio.
- Sobre APRAT, nosotros detrajimos dinero de esa partida ya que no conocíamos su finalidad y se destino a otras partidas. Hablé después con el responsable. Este año nos haremos cargo de los coches con 9000 € para esta edición. Esperamos que consigan otras aportaciones sino al año que viene suplementaremos lo que no alcancen para este año. Para la edición que viene se va a trabajar en el gasto compartido. No tenemos competencia en bomberos y sería lógico que DPTE se implicase.
El Sr. Lahoz informa que los actos tendrán lugar el miércoles y jueves, y que está todo el Ayuntamiento invitado.

El Sr. Baigorri informa que el año pasado no se formalizó convenio o al menos no lo han encontrado.

La Sra. Quintana responde que respecto a Autoclassic dará cuenta en comisión. Hay cosas que corregir. La decisión de no hacer inauguración fue de Motorland. Si hubo una recepción de bienvenida a los expositores. El Convenio no está firmado porque había que respetar el plazo de información pública de la modificación presupuestaria. Se firmará tan pronto sea legal.

El Sr. Orrios entiende que en ese caso pueda haber reparos de Intervención.

El Sr. Alcalde señala que en su opinión la Feria ha sido un éxito aunque se trabajará para mejorar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,